CASTRO
MUNICIPIO

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 283

CASTRO, 15 de Diciembre del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 15/12/2020; la Sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2020; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Luis Miranda Aguila,** Rut Programa Prodesal, para trasladarse a la Isla de **Quehui**, los días **15 al 17 de Diciembre del 2020**, con motivo de visitas técnicas a usuarios del programa.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 15 y 16 de Diciembre del 2020, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO CASTILLO AGUERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCA/DMV/JUB/cqb.-
Distrib ución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN